

FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT	Código: DPR-PC-04
	Versión: última
	Página 1 de 22

INFORME DE RIESGO N° 008-16

Fecha: marzo 9 de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
Putumayo	Puerto Asís	Sur El Jardín	Las Colinas, Los Pinos, El Puerto, Las Américas, Centro, San Nicolás, El Carmen, Tres de Mayo, Acevedo, Jorge E. Gaitán, La Esmeralda.		Jerusalén, Ancurá, Hong Kong, Peñasora, Nariño, El Baldío	Pueblo Siona: - Buenavista - Santa Elena - Santa Cruz
		Norte Santana	El Prado, Obrero, Villa Paz I, Buenos Aires, Villa Rosa, La Pista, Luis Carlos Galán, La Floresta, El Recreo, Metropolitano			
				Bajo Cuembí – Perla Amazónica	La Alea, Bajo Lorenzó, Agualongo, Bocana del Cuembí, La Rosa, Sevilla, Bajo Cuembí, Chufiya Comandante	
				La Carmelita	Campo Quemado, La Manuela, Aguablanca, La Ye, La Esmeralda, Campoalegre	
				Santana	Aguas Negras, Las Planadas, El Silencio, Santa Elena, La Esperanza	
				Piñuña Blanco	Alto Piñuña - La Chilpa, Peneya, Puerto Bello, Puerto Silencio, Piñuña Blanco	
				Teteyé	Buenos Aires, La Montañita, La Florida, Teteyé	
				Villa Victoria	Villa Victoria	
		Alto Danubio	Las Minas			

FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT	Código: DPR-PC-04
	Versión: última
	Página 3 de 22

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas **X** Afrocolombianos Otra población Civil **X**

Se hallan en riesgo de vulneraciones de los derechos humanos aproximadamente 9.750 habitantes del municipio de Puerto Asís, esto es, cerca de 3.214 habitantes de la cabecera urbana y 5.455 de la zona rural, ubicados en los barrios de las comunas El Jardín y Santana, y en las veredas de los corregimientos Bajo Cuembí – Perla Amazónica, La Carmelita, Santana, Piñuña Blanco, Teteyé, Villa Victoria y Alto Danubio.

Se encuentran en especial situación de riesgo 1.081 indígenas del pueblo Siona ubicados en los resguardos Buenavista, Santa Elena y Santa Cruz. De igual manera, los líderes comunitarios, indígenas, líderes de organizaciones de sociales e integrantes de juntas de acción comunal, funcionarios públicos y personas dedicadas a actividades comerciales y de transporte.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO:

El desescalamiento del conflicto armado por el cese al fuego declarado de forma unilateral por las FARC, y por la manifestación del Gobierno Nacional de no ejecutar bombardeos contra ese grupo guerrillero, ha generado la disminución de las hostilidades y de las acciones violentas en Puerto Asís. Sin embargo, continúa la situación de riesgo para la población civil por la influencia de los grupos armados ilegales en este municipio y la presión contra las comunidades.

Las FARC con el grupo posdesmovilización La Constru han establecido presuntos acuerdos que se traduce, por un lado, en que el Frente 48 mantiene control territorial y poblacional en las zonas rurales contiguas de la ribera del río Putumayo donde instalan minas antipersonal y cometen amenazas, extorsiones, homicidios selectivos, reclutamiento forzado y desplazamientos forzados de los pobladores de los corregimientos Bajo Cuembí – Perla Amazónica, La Carmelita, Santana, Piñuña Blanco, Teteyé, Villa Victoria y Alto Danubio.

Por otro lado, La Constru ejerce control social y restricciones en las zonas urbanas mediante la intimidación, la extorsión y homicidios por encargo, además controlan el mercado ilícito de estupefacientes, la transformación y tráfico de narcóticos, entre otros. La influencia de este grupo armado ilegal se concentra en los barrios y asentamientos vulnerables donde la población víctima del conflicto armado es revictimizada, principalmente, en los barrios Kennedy, Los Lagos, Jardín, Villarosa, Los Pinos, Buenos Aires, Villapaz, Montañita y Metropolitano y en el sector del kilómetro 5 al 9 de la vía Puerto Asís – Santana.

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 4 de 22

Los acuerdos FARC-La Constru han incidido en las formas de control y sometimiento de la población al establecer zonas para la obtención de recursos por medio de economías ilegales (FARC en veredas y corregimientos y La Constru en la cabecera municipal).

En la zona rural las FARC han adoptado una estrategia para el fortalecimiento de sus finanzas. De acuerdo con denuncias de las comunidades, el grupo guerrillero para ampliar el control territorial, legalizar los dineros provenientes de actividades ilegales y consolidar zonas para sus estructuras, han comenzado a apropiarse de predios rurales en las zonas de frontera por medio de la compra coaccionada o la usurpación de los mismos. Adicionalmente, han promovido la siembra de cultivos de uso ilícito; por estas dos circunstancias, ya se han presentado casos de desplazamientos forzados en los corregimientos de la zona de frontera como Piñuña Blanco, Teteyé y Perla Amazónica.

Las FARC han recrudecido el control poblacional y las limitaciones a la movilidad de la población para evitar la avanzada de la Fuerza Pública que ha mantenido en el área las operaciones de registro y control, la aplicación y difusión de los “Manuales de Convivencia” se ha constituido en un factor de temor para los campesinos e indígenas quienes deben someterse a lo allí estipulado.

Entre los elementos más graves se destacan las restricciones para movilizarse en horas nocturnas y por caminos comunales, la intimidación a las personas que tienen familiares en la Fuerza Pública, los controles para la entrada y salida de personas en las zonas rurales, el pago de “multas”, la restricción para ser beneficiarios de programas sociales, asistir a reuniones políticas bajo amenaza, entre otros. También se han presentado casos de reclutamiento forzado en los que han sido amenazados familiares y menores de edad si denuncian los hechos. Las personas que se han opuesto a estos atropellos han sido víctimas de homicidios selectivos y desplazamientos forzados al “no cumplir” con las “normas establecidas”.

Las amenazas y extorsiones también son un factor que afecta a los comerciantes, transportadores, finqueros, empresas petroleras, entre otros, quienes son presionados por la guerrilla a pagar sumas de dinero como contribución a la “causa”. En la mayoría de los casos, las personas coaccionadas se dirigen a las zonas rurales señaladas por las FARC y La Constru para el pago de las extorsiones. De esta manera el grupo armado ilegal busca evadir la acción de la Fuerza Pública y la formulación de la denuncia penal.

La instalación de minas antipersonal (MAP), expone a la población civil y a las miembros de la Fuerza Pública a sufrir accidentes y, además, generan limitaciones a la población, que se abstiene de movilizarse por zonas que consideran peligrosas y a las zonas de cultivos de pancoger, o de actividades tradicionales para las comunidades indígenas como lugares de caza, recolección y pesca. Entre 2011 y 2014 se registraron accidentes por minas antipersonal con víctimas civiles y miembros de las fuerzas militares, muchos como resultado de los procesos de erradicación manual. Luego de la ola invernal de 2015, con el desbordamiento de ríos y afluentes, es posible que algunos artefactos explosivos se hayan dispersado, incrementando los riesgos de accidentes. Elementos explosivos han sido ubicados en las veredas Planadas, La Rosa, La Alea, Ancurá, Peneya, Campo Alegre y El Baldío.

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 5 de 22

En la cabecera de Puerto Asís, La Constru impone pautas de control y actividades para obtener rentas ilícitas. Es así como el microtráfico ha comenzado a ocupar un lugar importante en el marco de las problemáticas del conflicto armado y de la vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este grupo ilegal utiliza el consumo de estupefacientes como forma de control en los barrios, donde reclutan y utilizan ilícitamente a menores de edad en el expendio de estupefacientes para lo cual deben pagar un porcentaje de acuerdo con la distribución o de lo contrario son castigados. La Secretaría de Salud Municipal ha constatado el incremento del consumo de estupefacientes en instituciones educativas y en asentamientos de población en condición de desplazamiento forzado y su relación con otras problemáticas de violencia asociadas.

El grupo ilegal La Constru, al parecer, ha circulado panfletos amenazantes en los que se conmina a salir del municipio a personas socialmente estigmatizadas, psicodependientes y población joven, circunstancias bajo las cuales ya se han materializado casos de homicidios y desplazamientos forzados.

Así las cosas, las FARC y La Constru han establecido alianzas para el manejo del narcotráfico en varios municipios del Putumayo, incluido Puerto Asís, pasando de la confrontación a la coexistencia. De acuerdo con esto, La Constru tiene un mayor nivel de influencia en el área urbana de Puerto Asís con las extorsiones, el narcotráfico/narcomenudeo y el homicidio por encargo, en tanto que la guerrilla de las FARC en las zonas rurales tiene control sobre la producción, transformación y regulación de los cultivos de hoja de coca. Situación que exacerba la condición de riesgo para la población que está expuesta a las acciones violentas de los dos grupos armados, y a la incertidumbre de posibles rupturas o disputas por el control de actividades ilegales.

Como agravante, por la importancia que representa Puerto Asís para los grupos armados en la obtención de rentas ilegales, principalmente del narcotráfico, la población teme la posible de incursión en el municipio de personas armadas para disputar el control del territorio y de los circuitos económicos ilegales. Se presume que ese nuevo actor armado serían las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Urabeños. De confirmarse el ingreso de este nuevo grupo armado ilegal, podría incrementarse las acciones violentas y las violaciones a los derechos humanos de los pobladores.

En síntesis, aunque se han reducido las hostilidades contra la Fuerza Pública y los atentados contra la infraestructura local (petrolera, energética y vial), los grupos armados ilegales mantienen el control sobre la población, imponiendo patrones de conducta por la vía de las armas. Los posibles acuerdos establecidos entre las FARC y La Constru son frágiles y pueden derivar en nuevas confrontaciones u ocupación de espacios que pueden generar el incremento de las acciones violentas contra los habitantes. Adicionalmente, la posible incursión de Los Urabeños/AGC puede generar nuevas disputas también con graves consecuencias humanitarias.

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito es posible que se materialicen atentados contra la vida, la libertad y la integridad (desapariciones forzadas, homicidios selectivos y múltiples); afectación como

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 6 de 22

consecuencia de las acciones bélicas (restricciones a la movilidad, accidentes con minas antipersonal); utilización de métodos y medios para generar terror (amenazas, extorsiones, manuales de convivencia ilegal, panfletos); desplazamientos forzados y reclutamientos forzados y utilización ilícita.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO:

FARC ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

La Constr, Los Urabeños /
AGC

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL DIH:

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (accidentes por minas antipersona y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS POTENCIALES PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL / CONFINAMIENTO.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO.
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN.
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA.
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Puerto Asís fue establecido municipio el 24 de octubre de 1967 con un área aproximada de 2.770 km². De ellos 97,5 km² pertenecen a resguardos indígenas de los pueblos Siona (Buenavista, Santa Elena, Vegas de Santa Ana y Santa Cruz de Piñuña Blanco), Kofán (Campoalegre Afilador), Emberá (La Italia

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 7 de 22

y La Argelia) y Nasa (Alto Lorenzó). 220 km² están constituidos en Zona de Reserva Campesina (Bajo Cohembí-Comandante, Perla Amazónica) y 1.114 km² ordenados como área forestal protectora productora Mecaya-Sencella. Limita al norte con los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, al oriente con Puerto Leguízamo, al occidente con Orito, Valle del Guamuez y San Miguel y al sur con la república del Ecuador.

De acuerdo con las proyecciones de población del Censo DANE (2005), para 2015 se proyecta 60.138 habitantes (30.402 hombres y 29.736 mujeres), 32.692 en la cabecera y 27.556 en el resto. El 12.5% de la población es indígena y el 7.6% es afrodescendiente. Del total de población 50.7% son hombres y el 49.3% son mujeres. El municipio en la actualidad tiene 152 veredas agrupadas en cinco (5) inspecciones de policía y seis (6) corregimientos. Además, tiene 12 cabildos y 5 Resguardos Indígenas. La cabecera de Puerto Asís está compuesta por tres (3) comunas: Norte, Sur y Oriente, subdivididas en 52 barrios. Algunos proyectos de urbanización, se encuentran en proceso de legalización.

El municipio tiene importantes recursos de flora y fauna y su actividad económica es fundamentalmente campesina y de explotación de hidrocarburos. En el sector primario se desarrolla explotación ganadera extensiva, producción piscícola y actividades agrícolas en la producción de maíz, yuca, chontaduro y plátano. En relación con las actividades productivas del sector secundario, Puerto Asís cuenta con una planta de reciclaje para la producción de "madera plástica" y una planta para la producción de palmito de chontaduro. A nivel familiar funcionan pequeñas empresas que desarrollan procesos de transformación de materias primas en diferentes aspectos de este sector de la economía. El sector terciario presenta una alta actividad comercial, complementada con la prestación de servicios relacionados con salud, saneamiento básico, notariado y registro, educación, banca, transporte de carga y pasajeros, etc. Las pocas industrias y empresas existentes requieren de transferencia de tecnología. No se observa ni se reporta innovación de procesos, de productos, de marketing, organizacional y comercial.

La principal actividad económica del municipio es el comercio, pues según el DANE, el 54,8% de los establecimientos se dedican al comercio; el 30,8% corresponde a servicios y el 6,9% a otras actividades.

Por su ubicación, tiene expectativas agroindustriales, reforzadas por ser considerado municipio epicentro de planes como la Carretera Marginal de la Selva y la conexión nodal Tumaco – Belém du Para. La exploración y explotación de hidrocarburos la realizan el Consorcio Colombia Energy-Vetra, Amerisur y Emerald. Aproximadamente el 85% del territorio está reservado por el Estado para adelantar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

El municipio de Puerto Asís se ha caracterizado en el escenario regional como una zona de economías extractivas (petróleo) y como el principal productor de hoja de coca a nivel departamental, destinada al procesamiento y tráfico de estupefacientes. En el año 2014 según Ecopetrol, se producía un promedio de 20.000 barriles de petróleo diarios, lo que significaba un ingreso bruto de dos millones de dólares diarios (según el precio del barril de esa fecha). Durante los últimos meses de 2015 el precio

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 8 de 22

internacional del crudo se redujo significativamente lo que llevó a la disminución de la actividad petrolera. Durante los periodos de precios altos los grupos armados aprovecharon estas circunstancias para obtener ganancias a través de las extorsiones a las empresas petroleras.

Las consecuencias de los precarios procesos de colonización del territorio que aún mantienen difíciles condiciones de acceso a las zonas rurales, han estimulado la siembra de cultivos de uso ilícito como una de las actividades económicas a las que se han visto abocadas las comunidades campesinas e indígenas. Puerto Asís es el segundo municipio de Colombia con mayor concentración de cultivos de uso ilícito con el 6,3% (4.437 hectáreas) del total del área cultivada nacional. Ocupa el primer lugar en el departamento del Putumayo de acuerdo con el informe 2015 de monitoreo de cultivos de coca 2014 de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), siendo superado solo por el municipio de Tumaco (Nariño). La mayor cantidad de cultivos se encuentra ubicada en una franja de diez kilómetros adyacente a la línea fronteriza, donde no se pueden realizar procesos de aspersión aérea con glifosato. El incremento de cultivos ilícitos también ha reactivado la economía del municipio con el crecimiento de las actividades comerciales y de prestación de servicios.

Puerto Asís, según el DANE, tiene necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el 30.7% de la población, siendo la zona rural la que más problemas registra, con el 45,6% de NBI representado en aspectos como: vivienda inadecuada, servicios inadecuados, hacinamiento crítico, alta dependencia económica, ausentismo del sistema escolar, miseria. Por otra parte, según el DANE (2014), la cobertura de vivienda del SISBEN con alcantarillado es del 56,48 %, con servicio de acueducto 15.6 %, y con servicio de energía eléctrica del 68.6%. Según el DANE (2012), la población de la cabecera municipal registra un índice de NBI, del 20,9%. En cualquier caso, esta cifra es bastante elevada frente a los múltiples problemas que afronta la población urbana en aspectos como vivienda, servicios públicos, infraestructura vial y educativa, cobertura educativa, sistemas de conectividad, etc. Por otra parte, el 8% de la población vive bajo la línea de pobreza, el 13% viven en la línea de indigencia y el 37% vive en estado de miseria.

El sistema educativo ha sido históricamente de baja calidad, mientras que la prestación de este servicio no ha logrado llegar al conjunto de la población. Las familias y hogares registran un bajo nivel de escolaridad. El 10,3% de la población es iletrada, tres puntos porcentuales por encima del promedio nacional; siendo el sector rural el que registra el porcentaje más alto con 11,5%. La cobertura en aseguramiento en salud es amplia (con relación al número de personas afiliadas); sin embargo, se observan importantes carencias en lo relativo a personal sanitario e infraestructura para la prestación del servicio, con mayor gravedad en las zonas rurales, donde los puestos de salud son escasos y no cuentan con los elementos mínimos para funcionar. A ello se suma que las personas que se enferman deben asumir costosos y largos desplazamientos para acceder a este derecho.

Las vías y carreteras son deficientes afectando la producción agropecuaria por los altos costos de producción relacionados con el transporte y comercialización. La sumatoria, entonces de los factores sociales, económicos y políticos ha contribuido al incremento de las necesidades básicas, creando

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 9 de 22

condiciones estructurales de pobreza y debilidad en la prestación de servicios básicos para la población.

Las condiciones geográficas, económicas y sociales han favorecido la presencia de los grupos armados ilegales, que cuentan con las posibilidades de imponerse a través de métodos violentos sobre la población civil. El río Putumayo es estratégico por su condición de frontera natural entre Colombia y Ecuador. A través de él se garantiza movilidad de combatientes, armas, narcóticos y precursores químicos, además de ser corredor para actividades militares, económicas y políticas que contribuyen a su vocación de control territorial.

La configuración selvática le ha permitido a la guerrilla realizar acciones propias de la guerra de guerrillas, basadas en los ataques por sorpresa, el repliegue y ocultamiento. El aislamiento de las zonas rurales dificulta la acción de la Fuerza Pública y la prestación de los servicios a que están obligadas las instituciones civiles. Además la condición de frontera ha permitido a las FARC instalar campamentos y contar con lugares de descanso y avituallamiento del lado ecuatoriano. La presencia de cultivos de uso ilícito, la producción y tráfico de estupefacientes, la minería ilegal, las extorsiones, el contrabando y otras actividades ilegales, facilitan la obtención de recursos financieros para el sostenimiento tanto de la guerrilla como del grupo posdesmovilización conocido como La Constru. Sumado a lo anterior, están las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades, quienes no tienen mayores opciones para lograr sus opciones de vida y deben someterse a lo impuesto por los grupos armados.

El Ejército Nacional tiene cuatro batallones en la jurisdicción: Batallón Especial y Energético # 9, Batallón de Artillería # 27, Batallón de Instrucción y Entrenamiento # 27, todos en el corregimiento de Santana; el Batallón de Ingenieros # 27 en la cabecera municipal y la Armada Nacional que se encarga de vigilar las riberas y afluentes del río Putumayo.

El Frente 48 “Pedro Martínez” de las FARC se ubica principalmente en las veredas y corregimientos de las zonas rurales y sobre las cuencas del río Putumayo, lo que ha venido afectando a los pobladores de los corregimientos Bajo Cuembí – Perla Amazónica, La Carmelita, Santana, Piñuña Blanco, Teteyé, Villa Victoria y Alto Danubio.

La Constru, grupo armado ilegal proveniente de reductos de Los Rastrojos, retomaron y mantienen las actividades de influencia territorial y poblacional en los municipios del medio y bajo Putumayo. Esta estructura ha estado dedicada a actividades ilegales de transformación y tráfico de estupefacientes, extorsiones generalizadas, homicidios selectivos y por encargo, entre otros. La Fuerza Pública y las autoridades judiciales han llevado a cabo un importante esfuerzo por reducirla. Se estima que desde el año 2013 se han producido cerca de 70 capturas de personas que se presume están relacionadas con esta organización, sin embargo, la continuidad de sus actividades a través de homicidios selectivos en la cabecera, el narcotráfico al menudeo, las coacciones al comercio, las amenazas a grupos socialmente estigmatizados, demuestran que aún tiene una influencia importante.

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 10 de 22

Como agravante, recientemente han hecho aparición personas foráneas que se presume pertenecen a la estructura de Los Urabeños/AGC, quienes pretenden imponer restricciones a la movilidad de los pobladores de Puerto Asís y disputar el control sobre la obtención de recursos derivados de economías ilegales asociadas a la producción y tráfico de estupefacientes.

En ese contexto se han materializado las siguientes conductas que representan riesgo para la población civil:

Homicidios

De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (informe Forensis), en el año 2012 se cometieron 81 homicidios (74 en hombres y 7 en mujeres) con una tasa de 138,5 por cada cien mil habitantes (tpch); en el año 2013 ocurrieron 74 homicidios con una tpch de 125,5 (69 hombres y 5 mujeres). En el año 2014 se presentaron 80 homicidios con una tasa de 134,4 (67 en hombres y 07 en mujeres).

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 se presentaron 48 homicidios, según cifras de la base de datos del Sistema de Información Estadística Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIDECO). Varios hechos se registraron entre el kilómetro 5 a 9 vía Puerto Asís – Santana, corregimiento de Villa Victoria, lugar en el que se presume tiene influencia La Constru, lo que significa que los casos no sean valorados como ocurridos en la cabecera municipal sino como hechos aislados en la zona rural, con el fin de entorpecer las labores de investigación y judicialización que deben realizar las entidades competentes. Casos similares se han presentado en las veredas Peñazora, La Cabaña y en el corregimiento Santana sector Puerto Gallo.

Uno de los casos graves fue la masacre de tres personas el 25 de diciembre de 2015, cuando dos hombres y una mujer fueron ultimados con disparos de gracia tras ser retenidos y maniatados en el sector de Puerto Gallo, a las afueras de Puerto Asís, en zona de influencia de La Constru.

Ataques indiscriminados y accidentes con minas antipersonal

El cese de hostilidades de las FARC ha permitido la disminución de los ataques a la infraestructura y a la Fuerza Pública. Sin embargo, de presentarse situaciones que alteren los compromisos de cese de hostilidades, existe el riesgo de recrudecimiento de los ataques, con afectación de la población civil, como ocurrió en el periodo comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2015 donde se presentaron veinticuatro eventos entre los que se destacan ataques contra la infraestructura y/o bienes civiles, bloqueo de vías y/o reten ilegal, combates, hostigamientos y eventos con MAP y MUSE según datos recopilados por el Sistema de Información Humanitaria de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA).

Para 2015, OCHA registró 34 eventos producto del conflicto armado así: acciones bélicas: 1 ataque a infraestructura militar, 1 bloqueo de vías y/o reten ilegal, 3 combates, 2 hostigamientos; ataques contra

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 11 de 22

la población civil: 1 masacre; ataques a objetivos ilícitos de guerra: 5 ataques a infraestructura y/o bienes civiles, 1 ataque a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil; uso de explosivos o remanentes de guerra: 6 eventos con artefacto explosivo Improvisado (AEI), 4 eventos con minas antipersonal (MAP) y 8 con munición sin explotar (MUSE); 1 restricciones u obstrucción de acceso a servicios y asistencia por parte de las poblaciones; y 1 desplazamiento masivo intermunicipal.

Entre los más graves, la Defensoría del Pueblo registró que el 01 de junio en el barrio Los Lagos de la cabecera, sobre la vía que conduce al muelle La Esmeralda, en un puesto de control de la Policía Nacional, estalló un artefacto explosivo que no dejó víctimas ni daños materiales. El mismo día estalló un artefacto explosivo en un lote baldío del barrio Las Colinas donde también se ubican puestos de control de la Policía Nacional. Efectivos que se encontraban allí salieron ilesos, pero se presentaron daños en tres viviendas y en el Centro de Desarrollo Infantil “Mi Casita” del ICBF donde asisten diariamente 200 niños.

En otro caso, el 17 de junio de 2015 guerrilleros del Frente 48 atacaron el Batallón de Artillería No 27 del Ejército Nacional, en el corregimiento de Santana, con artefactos explosivos improvisados “tatucos”, que impactaron en la base sin dejar personas afectadas.

La continuidad de las operaciones de las Fuerzas Militares (el compromiso del gobierno se limitó a la suspensión de bombardeos pero no a la eliminación de las operaciones terrestres) y de la confrontación por mantener el control de zonas importantes para la movilidad de los grupos armados ilegales ha provocado la reacción estratégica de la guerrilla para preservar zonas que consideran importantes.

Así, la instalación indiscriminada de minas antipersonal por parte de las FARC en Puerto Asís obedece a la intención de resguardar y restringir el acceso a zonas estratégicas mientras se mantiene el cese al fuego, y a evitar la erradicación manual de cultivos de uso ilícito y los operativos militares, situación que ha impactado negativamente en la movilidad de comunidades campesinas e indígenas para el libre desarrollo de sus actividades. Esta situación se ha presentado principalmente en zonas de acceso por la cuenca del río Putumayo, donde la ola invernal de años anteriores pudo haber movido los artefactos explosivos con el consecuente riesgo para los pobladores que transitan por esas zonas.

De acuerdo con la Dirección de Acción Nacional Contra Minas Antipersonal (DAICMA) en el año 2014 se presentaron 03 accidentes: 02 en la vereda La Esmeralda y 01 en la vereda La Chilpa. Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015 se registraron 07 accidentes con mina antipersonal en las veredas Guadualito, Monteverde, La Alea, La Esmeralda y La Rosa, 02 de ellos por manipulación de munición sin explotar, 03 de ellos en civiles y 04 en personal militar.

La Fuerza Pública también ha realizado labores de desminado en las veredas Putumayo 1, La Quiebra, La Amistad, Teteyé, El Paujil, La Cabaña, Agua Negra, Comandante, El Águila, Planadas, La Alea, La Montañita, Peneya, La Alea, La Montañita, Agua Blanca y La Rosa.

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 12 de 22

Según la DAICMA desde que se lleva el registro en 1990 hasta el 05 de enero de 2016 se han registrado 76 accidentes y 407 incidentes, para un total de 483 eventos. Estos hechos se caracterizan de la siguiente manera: 1) 373 operaciones de desminado militar; 2) 74 accidentes por MAP; 3) 25 incautaciones; 4) 09 sospechas de campos minados; y, 5) 02 accidentes por MUSE. Las afectaciones se concentran prioritariamente en los hombres con un 96 % de los eventos y un restante 4 % en las mujeres. El rango de edad de las personas afectadas se encuentra ubicado en el rango por encima de los 18 años con un promedio de eventos del 93 % y un restante 7 % en menores de edad.

Amenazas, coacciones y extorsiones

En la cabecera municipal, integrantes de La Constru han coaccionado y aterrorizado a los pobladores usando modalidades indiscriminadas de violencia como la detonación de artefactos explosivos. En 2014 se presentaron hechos de este tipo en los barrios El Centro, Las Américas, Veinte de Marzo y Metropolitano. Así mismo, se registraron presuntos actos de retaliación contra comerciantes que se han negado al pago de extorsiones.

La Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (con corte a 01 de enero de 2016) ha registrado 422 personas víctimas de amenazas en el año 2014, y 250 en 2015. La situación no ha sido caracterizada debidamente por las pocas denuncias de los habitantes, pues por temor se abstienen a acudir a las autoridades.

En junio y octubre de 2015 circularon panfletos amenazantes atribuidos a La Constru, con nombres de personas a las que se les conminaba a salir del municipio. Estos panfletos y amenazas dieron lugar a desplazamientos forzados de jóvenes fuera del municipio. Los habitantes, como medida de autoprotección, se han visto obligados a restringir las actividades habituales como salir a espacios públicos, deambular a ciertas horas de la noche o frecuentar determinados lugares donde se considera hace presencia integrantes de esta estructura armada.

En la zona rural, las amenazas proferidas por la guerrilla de las FARC han ocasionado desplazamientos forzados en zona de frontera como Piñuña Blanco, Teteyé y Perla Amazónica. De acuerdo con las informaciones recopiladas, el grupo guerrillero pretende ampliar el control territorial, legalizar dineros provenientes de actividades ilegales y consolidar zonas para sus estructuras, apropiándose de predios rurales por medio de compra o amenaza. Las personas extorsionadas son citadas a pagar las sumas de dinero en zona rural del municipio en el corregimiento Villa Victoria, bajo la amenaza de atentados contra la vida y la integridad.

De igual modo las FARC han impuesto los “manuales de convivencia” en los que se establece la restricción a la circulación en horarios nocturnos, el acceso a programas sociales del gobierno, la prohibición de suministrar y vender alimentos a miembros de la Fuerza Pública y el involucramiento de familiares en actividades militares (prestación de servicio militar obligatorio), prohibición de declarar hechos victimizantes, presión para participar en movilizaciones sociales, presiones a las comunidades para que les transporte elementos médicos, armas o desarrollen actividades de inteligencia para la

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 13 de 22

guerrilla, entre otros. Los espacios de integración comunitaria también buscan ser cooptados por la guerrilla para la realización de adoctrinamiento político bajo la presión del uso de las armas.

En algunas poblaciones localizadas sobre la cuenca del río Putumayo, las FARC han instaurado restricciones para el ingreso de particulares y de funcionarios públicos, quienes deben contar con la anuencia del grupo armado para el desarrollo de actividades institucionales.

Los funcionarios públicos, las organizaciones sociales de derechos humanos y víctimas han informado a la Unidad Nacional de Protección (UNP) situaciones de riesgo por la situación de violencia que se vive en Puerto Asís, lo que ha llevado al otorgamiento de medidas de protección. Sin embargo, se han presentado casos en los que pese a la gravedad de las amenazas se ha considerado por la UNP solo riesgo ordinario, lo que demanda una revisión juiciosa de cada uno de los casos, así como la adopción de medidas adecuadas para la protección de esas personas y organizaciones.

Ataques a instalaciones peligrosas y afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población (ataques a la infraestructura petrolera y contaminación del medio ambiente y fuentes de agua para consumo humano)

Puerto Asís cuenta con una importante infraestructura para la exploración, explotación y conducción de hidrocarburos, de la que hacen parte pozos de bombeo y baterías de extracción. Esa infraestructura ha sido objeto de ataques por parte de las FARC en reiteradas oportunidades, generando graves problemas ambientales relacionados con la contaminación de suelos, aguas superficiales (ríos y quebradas), desabastecimiento de agua para consumo humano, acuíferos para uso doméstico y productivo, además de la alteración de la cubierta vegetal y el paisaje, la fauna terrestre y acuática, medios de subsistencia, y deterioro de la salud de los habitantes.

Durante los ceses al fuego declarados por las FARC, esos ataques se redujeron de forma sustancial, sin embargo, con la ruptura de esta declaración en mayo de 2015 se presentaron 08 ataques de este tipo en las veredas La Alea, Sinaí, Planadas, Buenos Aires, Santa Helena, Santa Rosa y el Águila. Siendo las más graves las ocurridas el 08 de junio cuando un grupo de hombres armados, al parecer del Frente 48 de las FARC retuvieron 23 carros cisternas que transportaban crudo en la vereda Santa Rosa, obligando a los operarios de los automotores a abrir las válvulas de los carros tanques, depositando en la carretera y en dos humedales una cantidad indeterminada de crudo, lo que causó graves daños ambientales, así como a las fuentes hídricas y de consumo humano de la zona. El 11 de junio en la vereda La Alea, guerrilleros de las FARC interceptaron una caravana de ocho carros cisternas obligando a tres de ellos a derramar cerca de mil barriles de crudo que transportaban, produciéndose impactos socioambientales similares.

Desplazamiento forzado

La Red Nacional de Información (RNI) (con información a 01 de enero de 2016) registró en el año 2014, 1555 personas expulsadas y 1005 recepcionadas. En el año 2015 fueron expulsadas 619 personas,

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 14 de 22

correspondientes a 237 hogares y recibidas 457 personas, correspondientes a 162 hogares, lo que indica que aún se siguen presentando desplazamientos pese al desescalamiento del conflicto armado, evidenciando la continuidad de las afectaciones de la población civil.

La modalidad y tendencia del desplazamiento cambió para el año 2015, disminuyendo los desplazamientos colectivos y masivos, mientras que se hacían más visibles los desplazamientos individuales y familiares. Este tipo de desplazamientos hace menos notoria la gravedad del fenómeno, lo que lleva a que las acciones institucionales de prevención y mitigación tengan menor incidencia.

Los desplazamientos se han presentado principalmente en los siguientes territorios: Puerto Asís (veredas Carmen de Piñuña, Santa Isabel, Las Acacias y Mansoyá); inspecciones: Alto Danubio (veredas Sardinas y El Danubio), Bajo Cuembí (Chufiyá, La Piña, Los Camios, La Alea, La Rosa, Sevilla, Comandante, La Española y La Pedregosa), Caña Brava (San Luís y Puerto Gallo), Puerto Vega (Puerto Nuevo, Remolino y Nuevo Amarón), Alto Cuembí (Agua Blanca, La Y y Villa Marquesa); corregimientos: Santana (vereda El Silencio), Teteyé (Caucasia y Nueva Floresta), La Carmelita (La Libertad, Carmelita y Rivera), Piñuña Blanco (Santa Helena, Puerto Bello, Buena Vista, Peneya y Bajo Santa Helena).

Los días 18 y 19 de julio de 2015, tras enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y las FARC en la vereda Puerto Colombia (corregimiento Teteyé) se desplazaron masivamente 210 personas (42 familias) que se dirigieron al caserío. Las familias permanecieron en este lugar durante mes y medio, tiempo en el que también sufrieron las afectaciones de la ola invernal. Las familias decidieron retornar voluntariamente sin el debido acompañamiento institucional. Cabe destacar que durante la permanencia en el caserío recibieron atención institucional de carácter humanitario.

Reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes.

Se han presentado reclutamientos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en comunidades indígenas y campesinas. En abril de 2015, se registró el reclutamiento de cuatro menores de las veredas Puerto Vega, Campoalegre, La Esmeralda y La Manuela.

Para convencer a los menores de edad, la guerrilla utiliza el “enamoramamiento” de niños o niñas por parte de otros menores; para ello se valen de actividades como: enseñarles a usar armas y elementos tecnológicos; entregar dádivas como motores y canoas; satisfacción de necesidades de vestido; entre otros. Es importante destacar que este proceso se vendría desarrollando por parte de las FARC en los internados de las zonas rurales donde hay una alta concentración de jóvenes con múltiples condiciones de vulnerabilidad que podrían fácilmente vincularse a esta organización.

En la cabecera municipal, La Constru utiliza a los adolescentes y jóvenes de sectores vulnerables del municipio, como los asentamientos de población víctima y desplazada, para la realización de actividades ilegales como el transporte de armas y la distribución o transporte de narcóticos. El grupo

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 15 de 22

armado estaría utilizando a menores bajo el precepto que los entes judiciales tienen un tratamiento más benéfico en materia penal para este grupo etario.

Factores de protección para la población

Las comunidades cuentan con organizaciones sociales que les permiten exigir la reivindicación de sus derechos; sin embargo, esto los pone en una doble condición de protección y exposición a las acciones de los grupos armados ilegales, pues los líderes se hacen más visibles. Asociaciones cívicas, de campesinos, de derechos humanos, de víctimas y con mayor frecuencia, las juntas de acción comunal y federaciones comunales son organizaciones frecuentemente señaladas o estigmatizadas, pero también las más activas en la exigencia de los derechos.

En Puerto Asís hacen presencia juntas de acción comunal (JAC) veredales, la Mesa de Organizaciones Sociales, Campesinas, Afrodescendientes e Indígenas del Departamento del Putumayo, Baja Bota Cauca y Jardines de Sucumbíos; la Asociación Campesina del Suroriente del Putumayo (ACSOMAYO); la Red Departamental de Derechos Humanos "Herman Henry Díaz"; la Asociación de Trabajadores Campesinos (ASTRACAM); la Asociación Campesina y Agrícola del Putumayo (ASCAP) y el Comité Permanente para los Derechos Humanos (CPDH). Muchas de estas organizaciones han buscado confluir en el Proyecto Plan de Desarrollo Amazónico PLADIA, desarrollando propuestas principalmente alrededor de la sustitución de cultivos de uso ilícito.

Integrantes de organizaciones como ADISPA, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, ACSOMAYO, y la Mesa de Organizaciones Sociales, Campesinas, Afrodescendientes e Indígenas del Departamento del Putumayo, Baja Bota Cauca y Jardines de Sucumbíos, han recibido amenazas en contra de la integridad de sus líderes por lo que tienen medidas de protección de la Unidad Nacional de Protección.

En el caso de las JAC, el 80% de las veredas del municipio cuentan con una o varias, por lo que este tipo de organización dinamiza los procesos sociales y económicos del municipio. En cambio, las JAC de los barrios son más incipientes, la participación comunitaria en este tipo de organización es débil, pues apenas el 10% de los barrios adelanta procesos organizativos comunitarios. Las etnias se organizan alrededor de los cabildos y su estructura tradicional, organización que tiene mucha legitimidad y reconocimiento dentro de la comunidad, esta organización, a través del Gobernador, realiza diversas actividades de gestión con la administración municipal y otras organizaciones municipales y departamentales. Las comunidades negras o afrocolombianas del municipio han comenzado a organizarse y a solicitar el cumplimiento de la normatividad existente en materia de salud, educación, vivienda, tierras, etc.

Las escuelas deportivas y asociaciones culturales son contadas. Así mismo, las organizaciones de personas con movilidad reducida o en situación de discapacidad son muy escasas. Por el contrario, las organizaciones de víctimas tienen fuerza en el municipio y reivindican los derechos que legal y constitucionalmente son reconocidos en materia de salud, educación, vivienda, tierras, políticas de género, etc.

FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT	Código: DPR-PC-04
	Versión: última
	Página 16 de 22

En este contexto, se considera probable la ocurrencia de amenazas, extorsiones, homicidios selectivos, desplazamientos forzados individuales y familiares, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, instalación y ataques con artefactos explosivos de efecto indiscriminado, que afecten a la población civil habitante de las veredas, corregimientos y resguardos de la zona rural, así como de los barrios mencionados, localizados en la zona urbana del municipio de Puerto Asís, razón por la cual se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario es Alto.

El presente informe de riesgo subsume el Informe de Riesgo de Inminencia 009-13 de 2013 para los municipios de Puerto Asís y Puerto Leguízamo, así como el Informe de Riesgo 008-10 de 2010 para el municipio de Puerto Asís.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- Ministerios de Defensa, Interior, Trabajo, Salud, Agricultura, Transporte y Educación.
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.
- A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior.
- Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Unidad Nacional de Protección (UNP).
- Dirección de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (DAICMA).
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).
- Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Gobernación del Putumayo.
- Alcaldía de Puerto Asís.
- Unidad de Consolidación Territorial
- Fiscalía Seccional.

FUERZA PÚBLICA:

- Ejército: Batallón de Contra Guerrillas No.59 Mayor Bayardo Prada Ojeda, Batallón Plan Especial Energético Vial No.11, Brigada Móvil N° 13.
- Armada Nacional: Fuerza Naval del Sur, Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 60.
- Policía Nacional: Comando Departamento de Policía Putumayo, Segundo Distrito de Policía de Puerto Asís.

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

De acuerdo con el escenario de riesgo planteado en el presente informe de riesgo, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) recomendar al Ministerio del Interior declarar la Alerta Temprana y orientar a las autoridades nacionales, regionales y municipales la adopción y ejecución de medidas efectivas para la mitigación y prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, así como para garantizar el goce efectivo de los derechos de los pobladores del municipio de Puerto Asís. De manera específica se recomienda:

A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):

- Adoptar medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en el Registro Único de Víctimas (RUV), al tenor de las providencias de la Corte Constitucional específicamente las relacionadas con los desplazamientos y la inclusión por afectaciones de grupos armados como La Constru y nuevos grupos armados, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- En coordinación con la Unidad Territorial, asesorar técnicamente a los Comités de Justicia Transicional Departamental de Putumayo y municipal de Puerto Asís para actualizar los planes de Contingencia con el fin de reformular las acciones, recursos financieros, humanos y físicos, para prevenir y atender las emergencias humanitarias derivadas de los escenarios de riesgo descritos en el presente informe.
- En coordinación con la Unidad Territorial y las administraciones municipal y departamental elaborar los Planes de Acción Territorial donde se contemplen las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, asignando presupuestos específicos así como mecanismos de evaluación y seguimiento de las metas e indicadores propuestos a través del tablero PAT. Los PAT deberán diseñarse en concordancia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territoriales.
- En coordinación con la Unidad Territorial implementar la Ruta de Reparación Colectiva Étnica en el municipio de Puerto Asís garantizando el derecho fundamental de la consulta previa de las diferentes comunidades.
- En coordinación con la Unidad Territorial y la administración municipal en el marco del comité territorial de justicia transicional, garantizar el goce efectivo de derechos de la comunidad retornada y/o reubicada en base a los principios de dignidad, seguridad y voluntariedad de las veredas La Piña y la Frontera, al Plan de Reubicación del Asentamiento Villarrosa y Puerto Colombia.

Al Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública:

- En coordinación con la Gobernación de Putumayo y Alcaldía de Puerto Asís, reforzar las medidas de seguridad para contrarrestar la acción de las FARC y los grupos pos-desmovilización de las AUC "La Constru" en los corregimientos y veredas señaladas en el presente informe de riesgo. Se recomienda de manera particular fortalecer las operaciones en la cabecera municipal, en los barrios

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 18 de 22

El Prado, Obrero, Villa Paz I, Buenos Aires, Villa Rosa, La Pista, Luis Carlos Galán, La Floresta, El Recreo, Metropolitano y el sector del kilómetro 9 vía Puerto Asís – Santana.

- En coordinación con la Gobernación de Putumayo y la alcaldía de Puerto Asís, para que en la ejecución de las políticas antinarcóticos implementadas en las zonas rurales se establezcan, en el corto plazo, planes de contingencia según lo estipulado en el Auto 218 de 2006 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en los cuales se incluyan componentes de prevención y protección para impedir que la población civil resulte afectada por la confrontación armada y los procesos de erradicación y/o fumigación de cultivos de uso ilícito.
- Aplicar las Directivas de Derechos Humanos 01, 06, 07, 09, y 16, garantizando el principio de distinción de la población civil, el respeto de los territorios colectivos y el cumplimiento de los derechos otorgados por la Corte Constitucional a la población en situación de desplazamiento para el desarrollo de las operaciones de la Fuerza Pública tanto en la cabecera como en las zonas rurales de Puerto Asís.

Al Ministerio del Interior:

- En coordinación con la Gobernación de Putumayo y la Alcaldía de Puerto Asís, realizar las acciones necesarias para la elaboración de Planes de Acción y de Prevención Departamentales y Municipales en Derechos Humanos y DIH que permitan avanzar en la garantía de los derechos de los habitantes del municipio.

A la Unidad Nacional de Protección:

- Realizar las acciones necesarias para mitigar la situación de riesgo de las personas, funcionarios públicos, líderes de organizaciones de víctimas, comunitarios, entre otros, que han sido víctimas de amenazas, intimidaciones, atentados, estigmatización y señalamientos, a fin de coordinar con las entidades competentes la implementación de medidas de protección. En el marco de la obligación de prevención y protección del Estado en materia de derechos humanos y conforme lo establece el Decreto 4912 de 2011, se hace necesario que para el cumplimiento de esta recomendación el Ministerio del Interior o la Unidad Nacional de Protección, según sea su competencia, realice un trabajo de campo que les permita identificar a las personas, grupos o comunidades con situaciones de riesgo extraordinario y extremo a efecto de implementar las medidas de prevención y protección adecuadas, efectivas y oportunas.
- Se recomienda que la evaluación de la situación de riesgo así como la adopción de las medidas, se realice de acuerdo con criterios de enfoque diferencial cuando lo amerite.

A la Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA):

- En coordinación con la Alcaldía de Puerto Asís, realizar las acciones necesarias para la identificación de zonas afectadas por presencia de minas antipersonal y se adopten las medidas para el desminado a fin de prevenir y proteger a la población de posibles ataques y accidentes con estos artefactos. También desarrollar acciones tendientes a la educación y prevención en el riesgo

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 19 de 22

de accidentes por minas antipersonal, municiones abandonadas sin explotar y artefactos explosivos improvisados, MAP-MUSE-AEI en áreas cercanas a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido, llevar a cabo acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como los procesos de restablecimiento social y apoyo.

- Asesorar técnicamente a la Gobernación de Putumayo y a la Alcaldía de Puerto Asís, para el diseño, actualización e implementación, conjuntamente con las comunidades afectadas, de los planes de acción en el marco del Comité departamental para la prevención de accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar. Así mismo, incluir en la ejecución del Plan, estrategias de educación para la prevención del riesgo y las rutas de atención por accidentes con MAP-MUSE.
- Se recomienda que las acciones adoptadas para la prevención de accidentes con minas antipersonal y las acciones de desminado no generen riesgos adicionales sobre los funcionarios públicos locales así como sobre la comunidad educativa.

A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior:

- En coordinación con las entidades competentes, la Gobernación de Putumayo y la Alcaldía de Puerto Asís, cumplir con lo establecido por la providencias de la Corte Constitucional en materia de protección de comunidades indígenas en el marco del conflicto armado, así como en los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos, especialmente de la consulta previa para la realización de actividades de erradicación manual forzada de cultivos de uso ilícito, u otro tipo de intervenciones o injerencias que afecten territorios étnicos.

Al Ministerio de Salud:

- En coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de Salud Departamental y la Secretaría de Salud de Puerto Asís, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la salud a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población así como para la atención de las comunidades ubicadas sobre la cuenca del río Putumayo y aquellas de difícil acceso.
- En coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaria de Salud Departamental y Municipal desarrollar las acciones pertinentes que promuevan la prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Garantizar el acceso efectivo y oportuno al derecho a la salud a través de la prestación de servicios en atención médica, urgencias y atención prehospitalaria y hospitalaria especialmente para las personas habitantes en zonas rurales, mediante el desarrollo de jornadas de atención básica en salud y de promoción y prevención a la población que se encuentran en lugares apartados y de difícil acceso. Se recomienda de manera particular disponer de la infraestructura y la dotación adecuadas para este tipo de atención.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- En coordinación con la Gobernación de Putumayo y la Alcaldía de Puerto Asís, fortalecer la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la atención humanitaria a la población en alto grado de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, mujeres, indígenas), de ser desplazada forzosamente o víctima de violaciones a sus derechos fundamentales. De manera particular se recomienda fortalecer las estrategias de atención en las zonas vulnerables que permitan el acceso a los derechos de las familias más vulnerables en materia de asistencia alimentaria de emergencia y acompañamiento nutricional, procesos de organización y participación comunitaria, así como promover acciones que atenúen las consecuencias traumáticas de los eventos vividos y a prevenir los riesgos asociados al desplazamiento, además de promover y gestionar la articulación intersectorial para la atención de las familias afectadas por el conflicto armado.

Al Ministerio de Educación Nacional:

- En coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y la Secretaría de Educación de Puerto Asís, adoptar de manera prioritaria las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros educativos localizados en la zona rural y corregimental de los municipios. Se recomienda la ampliación de los programas de adecuación de infraestructura destinados a Puerto Asís, así como la ampliación de núcleos que permitan el acceso de educación hasta grado 11 en las zonas rurales.
- En coordinación con las Secretarías de Educación Departamental y Municipal establecer planes escolares de gestión de riesgo por conflicto armado PEGR que permitan definir y desarrollar estrategias que contribuyan a garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo con calidad, en ello, modelos educativos flexibles y programas de formación a docentes en contextos de violencia generada por el conflicto armado se encuentran dispuestos en las Directivas Ministeriales del Ministerio de Educación Nacional 12 de 2009 y 16 de 2011.
- En coordinación con la Secretaría de Educación Municipal realizar procesos de búsqueda activa de población que se encuentra por fuera del sistema educativo para facilitar su inclusión y permanencia en el sistema escolar.
- En coordinación con la Gobernación del Putumayo y la Alcaldía de Puerto Asís fortalecer las estrategias de entornos de protección y de garantías de derechos a través de la formación de docentes en contextos de conflicto armado, mejoramiento de la infraestructura física y dotación de material pedagógico que permitan facilitar el acceso y la permanencia de niños niñas y adolescentes en el sistema educativo.
- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Secretaría de Educación Departamental y la Secretaría de Educación de Puerto Asís, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica y vocacional a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población, de acuerdo con los usos y costumbres de las comunidades presentes en el municipio.

Al Ministerio del Trabajo:

- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Gobernación de Putumayo y la alcaldía de Puerto Asís, diseñar e implementar planes, programas y proyectos que procuren vincular en espacios laborales a la población juvenil que no tiene opciones para desarrollar su proyecto de vida y se pueda prevenir su incorporación a los grupos armados ilegales. Para esto se recomienda tener en cuenta las potencialidades de desarrollo local y los aspectos mencionados en los planes de desarrollo campesino y comunitario.

Al Ministerio de Agricultura:

- En coordinación con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), la Gobernación de Putumayo y la Alcaldía de Puerto Asís, fortalecer e implementar en el corto plazo planes, programas y proyectos para la subsistencia y seguridad alimentaria de la población campesina de estas municipalidades. Para ello, se recomienda el fortalecimiento e implementación de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito en todo el municipio.

Al Ministerio de Transporte:

- En coordinación con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Gobernación de Putumayo y Alcaldía de Puerto Asís, desarrollar todas las acciones a fin de apoyar al municipio con proyectos técnicos y financieros para la adecuación y puesta en funcionamiento de las vías terciarias de Puerto Asís.

A la Gobernación de Putumayo:

- Convocar a un Comité de Justicia Transicional ampliado al municipio de Puerto Asís, para adoptar las medidas necesarias de protección y prevención de las zonas focalizadas en riesgo.
- De manera complementaria y concurrente, en el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y ejecutar planes, programas y proyectos, adicionales a los ya implementados, relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de Puerto Asís, en especial de las comunidades descritas en la presente Informe de Riesgo.

A la Alcaldía de Puerto Asís:

- En el marco de los Comités de Justicia Transicional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011, conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones correspondientes.
- En el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de su municipio, en especial de las comunidades descritas en el presente informe de riesgo y en

atención con enfoque diferencial de las poblaciones indígenas. Para esto, se solicita de manera complementaria y subsidiaria al Departamento Nacional de Planeación (DNP), brinde la asesoría técnica in situ para la capacitación y formación de los funcionarios locales, a fin de que presenten los proyectos para la inversión social de forma adecuada y oportuna.

- Con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado, acoger las recomendaciones contenidas en la Resolución S/RES/1998 (2011) del 12 de julio de 2011 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la Resolución A/RES/64/146 del 03 de marzo de 2010 de la Asamblea General de la ONU y las recomendaciones emitidas por el Consejo de Seguridad en el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia S/2012/171 del 06 de marzo de 2012, para que se socialice las rutas de prevención donde se consolidan los protocolos de actuación en casos de amenaza o riesgo colectivo de reclutamiento contra niños y niñas, además del desarrollo de planes, programas y proyectos con recursos específicos que faciliten el acceso de niños, niñas y adolescentes al logro de sus derechos fundamentales, especialmente de los que se encuentran expuestos a las afectaciones producidas por el conflicto armado.
- En coordinación con la Empresa de Energía del Bajo Putumayo, cumplir con lo dispuesto en el Decreto 2424 de 2006 y la Resolución 123 de 2011 de la Comisión Reguladora de Energía y Gases (CREG) y adoptar las medidas que sean necesarias para restablecer el servicio de alumbrado público así como también las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema en el municipio de Puerto Asís.

A la Fiscalía General de la Nación:

- Fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en el presente informe de riesgo, en especial lo relacionado con los delitos de desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, homicidio, y amenazas en contra de líderes y lideresas sociales de los resguardos y cabildos indígenas.

A las autoridades civiles concernidas en este informe de riesgo, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de Violaciones de
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT